

FL19

APROVECHAMIENTO DE LAS FIBRAS VEGETALES PARA ARTE FLORAL

Área: Agricultura
Modalidad: Presencial
Duración: 20 horas
Plazas: 20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5
8. REQUISITO DE LAS AULAS	7
8.1. Aula de teoría.....	7

8.2. Aula de prácticas.	8
8.3. Campo de prácticas.	8
9. EVALUACIÓN.	8
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	8
9.2. Evaluación.	8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	8
10. CUALIFICACIÓN	8
11. CONVALIDACIONES	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	9



1. DESTINATARIOS

Acción formativa destinada preferentemente a personas con interés en la decoración con flores y arte floral y a las interesadas en esta actividad relacionadas con los sectores agrario, alimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Este curso viene a complementar las acciones formativas relacionadas con el arte floral. El objetivo es formar al alumnado en las diferentes técnicas en el manejo de fibras vegetales y dar a conocer los materiales que son factibles de usar y crear diseños dentro del campo del arte floral.

Esta formación fomenta un desarrollo rural y sostenible del sector agrario, ya que supone conocer otras alternativas de cultivo más respetuosas con el medio ambiente y su aprovechamiento.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Introducción (2 h)

- Especies cultivadas
- Tipos de fibras.
- Acondicionamiento de cada una de las fibras.

Tema 2. Aplicaciones de fibras en arte floral (2 h)

- Proyección de diferentes trabajos con fibras vegetales.

4.2. Práctica

Tema 3. Confección de distintos diseños con fibras vegetales (16 horas).

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	20
Horas teóricas	4
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	16
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	0
Horas presenciales	20
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Cualquier titulación universitaria o Formación Profesional de la rama agraria o Técnico Superior en Arte y Diseño Floral-Jardinería o Formación práctica en arte floral u otra Formación equivalente o Experiencia demostrable en la materia.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

HERRAMIENTAS:

Tijeras poda de mano (10 ud) (aporta profesor)

Punzones (10 ud) (aporta profesor)

Navaja (10ud) (aporta profesor)

Alicates cortaalambres (5 ud) (aporta profesor)

Delantal (a aportar por los alumnos)

Las herramientas son aportadas por el profesor.

FIBRAS VEGETALES:

10 kg de mimbre 2.20m

10 Kg de mimbre 1.80m

10 Kg de mimbre 1.20m

2 Kg de médula de rattan 4mm

2 Kg de médula de rattán 3mm

2 Kg de médula de rattán 2mm

OTROS:

20 tablillas redondas contrachapado de 25cm de diámetro

20 tablillas cuadradas contrachapado de 30cm x 30cm

20 tablillas rectangulares contrachapado de 40 cm x 25 cm

Olla para tintado (aporta profesor)

Tintes

Sal de mesa (mordiente)

Hornillo eléctrico (aporta profesor)

Alambre fino

Palos guía de madera de diferentes grosores

Moldes de madera de diferentes medidas (aporta profesor)

Hilo de cáñamo pulido

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede



8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAP.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAP.2 Aseos en el mismo edificio.

RAP.3 Mesa y silla para cada uno de los alumnos y el profesor.

RAP.4 Estanterías para materiales.

8.3. Campo de prácticas.

No procede

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje del alumno.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.
-

11. CONVALIDACIONES

No procede.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Las prácticas consistirán en:

- Mostrar las diferentes fibras vegetales a trabajar.
- Realizar las técnicas de preparado y manipulación de las fibras.
- Confeccionar diferentes diseños, primero por parte del profesor y a continuación los alumnos.
 - Construcción en espiral
 - Diseños con bases de madera
 - Diseños de exterior para eventos
 - Tintado de médula de rattán
 - Estructura para ramos de mano
 - Estructura para paredes
 - Estructuras colgantes
- Terminación de alguno de los diseños con ramas o flores vivas.